

PERGAMINO, Noviembre 25 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-186-87 D.E. eleva Expte. C-438-87 COOP. ELECT. LA VIOLETA sol. incremento Tarifas eléctricas Julio/87.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CRED. DE LA VIOLETA LTDA., a incrementar el costo de las tarifas eléctricas, correspondiente al mes de Julio de 1987, cuya incidencia consta en el cuadro tarifario obrante a fs. 2 del presente expediente.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación quedará incluido el adicional que corresponda en cada caso por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro greven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1718/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DR. GUILLERMO H. CECOV
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE